



RESOLUCIÓN N° 0465 - 022

Aguaray (S), 25 MAR 2022

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 033392/22 y 033393/22, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que el sector de Taller Mecánico, dependiente de la Dirección de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra del Servicio Técnico y Mantenimiento para la Trafic Renault Master 2.3 DCI Dominio AC546YH y que por razones de que es imprescindible que la misma se encuentre en funcionamiento para las tareas inherentes que lleva a cabo el Municipio y en consecuencia de la situación actual, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen al Servicio del Municipio.-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4° Párrafo... "cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones...", que por lo precedentemente expuesto no se procedió a la publicación de la Convocatoria a Adjudicación Simple, como se justifica en la Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple y Publicación en el Boletín Oficial de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 033392/22 y 033393/22 se solicitó la **"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA LA TRAFIC RENAULT MASTER 2.3 DCI DOMINIO AC546YH, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL"**, las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, se presentó la Nota de Único Proveedor en la Zona, para la Empresa IGLESIAS MONICA LILIANA C.U.I.T N° 27-28036256-8, con domicilio comercial en Casa 10, Ciudad de Tartagal.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones, y por justificarse de que es el único proveedor en la zona, se procede a seleccionar a la Empresa IGLESIAS MONICA LILIANA C.U.I.T N° 27-28036256-8, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 CTVOS. (\$272.130,00), IVA incluido, para la adquisición de los materiales según Pedidos de Provisión mencionados ut supra.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de adjudicar la Adjudicación Simple N° 17/2.022.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.**



*Secretaría
Hacienda Municipal*

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario
Umbidez Ariel Hipólito



RESUELVE

RESOLUCION N° 0465 - 022

- Art.1°.- OTORGAR** a la Empresa **IGLESIAS MONICA LILIANA C.U.I.T N° 27-28036256-8**, con domicilio legal en Casa 10, Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, la **ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 17/2.022 PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO Y MANTENIMIENTO PARA LA TRAFIC RENAULT MASTER 2.3 DCI DOMINIO AC546YH, PERTENECIENTE AL PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL"**, por un monto de **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 CTVOS. (\$272.130,00)**, IVA incluido, pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.- DAR** intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-
- Art.4°.- DAR** copia de la presente a: la Oficina de Mesa de Entrada (Resoluciones Municipales, Archivos) y a las partes Intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-

Vep.-

Umbidez Ariel Hipólito
SECRETARIO DE
HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



Sarzur Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY